

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-11000-14-0640

GF-110

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	384,057.1
Muestra Auditada	384,057.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Estado de Guanajuato, por 384,057.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 384,057.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La SFIA cuenta con mecanismos de control para que los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo sean transferidos en su totalidad en tiempo y forma al ente ejecutor.
- La SEG tiene establecidas la estructura y responsabilidades del personal, así como las estrategias para su supervisión.
- La SEG cuenta con mecanismos de autoevaluación necesarios que favorecen la implementación de mejoras respecto al cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con lo planeado al inicio de la operación de dicho programa.
- La SEG cuenta con mecanismos de control para que los recursos ejercidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo se ajusten a los rubros contemplados en las reglas de operación de dicho programa.

### **Debilidades**

- La SEG carece de mecanismos de control para garantizar que la información remitida a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal sea oportuna, lo que impacta en la transparencia y rendición de cuentas de sus resultados, avances y logros del programa.
- La SEG carece de mecanismos de control para que los recursos no devengados al 31 de diciembre sean reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se mejoren las actividades operativas en las áreas y el estricto cumplimiento de la normativa que regule el ejercicio del gasto, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Educación Guanajuato remitió, en tiempo y forma, al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal la carta compromiso en la que se manifiesta la voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ciclo escolar 2014-2015.
3. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del programa, y lo comunicó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (DGDGIE).
4. La Secretaría de Educación de Guanajuato comunicó a la DGDGIE la recepción de los recursos federales, y remitió el informe correspondiente para la operación del programa de escuelas beneficiadas en el estado.
5. Durante 2014, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato recursos por 384,057.1 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la Secretaría de Educación de Guanajuato, de éstos 283,620.7 miles de pesos, y rendimientos financieros generados por 5,537.3 miles de pesos, en total 289,158.0 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE, conforme a las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

### **14-A-11000-14-0640-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 289,157,997.89 pesos (doscientos ochenta y nueve millones ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete pesos 89/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

### **Gastos de Operación**

6. Al 31 de diciembre de 2014, la SEG ejerció 100,468.2 miles de pesos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en los rubros siguientes: Compensaciones al personal y fortalecimiento del modelo de Escuelas de Tiempo Completo por 41,590.0 miles de pesos; Fortalecimiento de la Gestión Escolar por 55,980.0 miles de pesos, y en la Operación del Programa en la entidad federativa por 2,898.2 miles de pesos, esta última cifra corresponde al 2.0% del total de los recursos ministrados, rubros conforme a la normativa.

7. En cuanto al apoyo económico que se otorgó al personal directivo y docente de preescolar y primaria, se constató que dicho personal estuvo incorporado a las escuelas de tiempo completo participantes y no existe duplicidad de plazas; de la misma forma, se comprobó en el pago de las nóminas Federales que no se realizaron cambios de adscripción que causaran la suspensión del apoyo económico a los participantes.

8. De la revisión de la documentación contable presentada por los responsables del PETC, se concluyó que hasta un 2.0% se destinó para gastos de operación central, de acuerdo con las reglas de operación del programa.

### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros**

9. Con el análisis de los informes técnicos trimestrales y de avances físico-financieros, proporcionados por la SEG, se constató que el tercero y cuarto trimestres de 2014, no fueron remitidos en tiempo y forma a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se cumpla en tiempo y forma con lo establecido en las Reglas de Operación de Programa en cuanto a la presentación de los informes de avances físicos-financieros, con lo que se solventa lo observado.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

10. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, ascendieron a 384,057.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 26.2%, y a la fecha de la revisión, el 94.1%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para lograr la ampliación del horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica; a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria en todo el país. Durante 2014, en el estado de Guanajuato, operaron 622 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 76.6% en relación con las 352 que funcionaron en 2013.

Las 622 escuelas de tiempo completo representan el 5.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 59,178 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representan el 4.4% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr los objetivos.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 4.4% prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 289,158.0 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 384,057.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 384,057.1 miles de pesos transferidos al estado de Guanajuato mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Guanajuato no había ejercido el 73.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 10 de julio de 2015, aún no se ejercía el 5.9%; ello generó el incumplimiento de las metas programadas.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Guanajuato registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 289,158.0 miles de pesos que no se devengó al 31 de diciembre de 2014, el cual representa el 75.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Guanajuato no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el estado de Guanajuato no presentó en tiempo la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referente a los avances físicos-financieros de las acciones.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó un incremento en el número de escuelas incorporadas al programa en el estado; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa sólo el 4.4% de la matrícula de educación básica en el estado.

En conclusión, el estado no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y de Educación (SEG), ambas del estado de Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 176.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículo 61 bis.

ACUERDO número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo: apartado 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo, último párrafo.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado: cláusulas sexta y octava, inciso M.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números CSF/667/2015 y CSF/725/2015 del 7 y 20 de julio de 2015.



**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN**  
**COORDINACIÓN GENERAL HACENDARIA**  
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización  
Oficio No. CSF/667/2015

Asunto: Respuesta a resultados preliminares Auditoría PETC 2014  
Guanajuato, Gto. 7 de julio de 2015

**L.C. LUCIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
**AUDITOR**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 89 A, 89 B fracción I y 89 C fracciones III del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en atención a su oficio DARFT-A3/084/2015 del 23 de junio de 2015 y al Acta de la misma fecha correspondiente a la notificación de los Resultados Preliminares de la Auditoría número 640, denominada "Programa Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), ejercicio 2014, me permito adjuntar copia del oficio CESF.044/2015, que contiene la información y la documentación comprobatoria tendiente a atender y solventar lo observado en los Resultados Preliminares.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN**

**LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO**

C.C.P.  
C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo.- Coordinador General Hacendario.- Para su Conocimiento  
C.P. Marcela Elizabeth Palomino Ramos.- Subsecretaria de Recursos Financieros y Materiales. Secretaría de Educación de Guanajuato- Mismo Fin  
Archivo

MEBA/ajp



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL HACENDARIA  
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización  
Oficio No. CSF/725/2015

Asunto: Respuesta a resultados finales Auditoría PETC 2014

Guanajuato, Gto. 20 de julio de 2015



LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

5 (djet)  
1 legajo  
2 cds

AT N. LIC. LUCIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
AUDITOR  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en los artículos 89 A, 89 B fracción I y 89 C fracciones III del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y en atención a su oficio DARFT-A3/108/2015 de fecha 7 de julio de 2015 y al Acta de Presentación de Resultados Finales número 003/CP2014 de fecha 10 de julio de 2015, correspondiente a la notificación de los Resultados Finales de la Auditoría número 640, denominada "Programa Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), ejercicio 2014, me permito adjuntar a este oficio anexo con las respuestas a dichas observaciones, tendientes a atender y solventar lo observado en dichos Resultados Finales.

Así mismo adjunto al presente sirvase encontrar la información y/o documentación comprobatoria correspondiente a la Observaciones realizadas, siendo esta la siguiente:

**OBSERVACIÓN No. 1**

- Anexo 1 (Copia Certificada del Oficio de Instrucción No. SDE-634/2015)

**OBSERVACIÓN No. 2**

- Anexo 2 (Copia del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013).



- 1 Disco Compacto (Documentación Digitalizada Certificada de la Delegaciones Regionales: Celaya, Guanajuato e Irapuato).

- 1 Disco Compacto (Documentación Digitalizada Certificada de la Delegaciones Regionales: Delegación Central, Acámbaro, Dolores Hidalgo, León, Salamanca, San Luis de la Paz, así como archivo digitalizado [Excel] denominado "APLICACIÓN\_PETC.xls", el cual incluye los archivos relacionando los documentos contables donde se registra la aplicación de los recursos).

guanajuato.gob.mx

5 cds  
Un legajo  
2 cds





➤ Además, se hace entrega de la siguiente documentación comprobatoria en copia certificada:

No.	DELEGACIÓN REGIONAL	No. DE LEGAJOS Y/O RECOPIADORES	No. DE ANEXO
1	DELEGACIÓN CENTRAL	4 (CUATRO)	2-A
2	ACAMBARO	13 (TRECE)	2-B
3	CELAYA	3 (TRES)	2-C
4	DOLORES HIDALGO	7 (SIETE)	2-D
5	GUANAJUATO	9 (NUEVE)	2-E
6	IRAPUATO	5 (CINCO)	2-F
7	LEÓN	1 (UNO)	2-G
8	SALAMANCA	5 (CINCO)	2-H
9	SAN LUIS DE LA PAZ	1 (UNO)	2-I

Respecto a esta observación y en relación al importe observado en el resultado número 6 en cantidad de \$289,157,997.89, se realiza el siguiente análisis:

- \$289,157,997.89, importe que se mantenía en cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a recursos del PETC.
- \$ 117,077,591.76, importe que corresponde al contrato número 4580000897 de fecha 31 de diciembre de 2014; aún y cuando el importe correspondiente a la partida 2210 (Productos alimenticios de personas) en cantidad de \$30,526,974.26, inmersos en dicho contrato ya fueron efectivamente gastados.
- Así mismo se están enviando con este oficio, los pagos efectuados por gastos concernientes a la ejecución del programa, inversión de infraestructura y los anticipos entregados, en cantidad de \$108,106,083.87.
- Por lo tanto quedan pendientes de envío en alcance a este oficio, los pagos efectuados por gastos correspondientes a la cantidad de \$63,974,322.26.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

CC.P.

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo.- Coordinador General Hacendario.- Para su Consentimiento

C.P. Marcela Elizabeth Palomino Ramos.- Subsecretaría de Recursos Financieros y Materiales. Secretaría de Educación de Guanajuato.- Mismo Fin

Archivo

MEBA/sjp

guanajuato.gob.mx